ID DOCUMENTO: Y5duxnwZjbAMe5uRsiZw1hd7cqo=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 7 de octubre de 2020

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelve la alegación presentada en relación con la Resolución de este Vicerrectorado de 15 de septiembre, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 31 de enero de 2020

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y subsanación de errores establecido en la Resolución de 15 de septiembre de 2020 y vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación con las alegaciones y la documentación presentada, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Estimar las alegaciones y conceder las ayudas a los solicitantes que figuran en el Anexo I**.**

Los solicitantes pueden consultar el Anexo I de la Resolución en esta página web de acceso restringido.

Según lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los alumnos beneficiarios de estas ayudas que tengan pendiente algún pago de matrícula y no tengan derecho a ningún tipo de exención, deberán destinar la ayuda concedida al pago de las cantidades que adeuden a la Universidad por este concepto. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Estudiantes de su Campus. Una vez realizado el pago, presentarán el correspondiente resguardo en el Área de Responsabilidad Social- Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes, en el plazo de 15 días desde que se haga efectivo el pago de la ayuda.

En esta fase de la convocatoria se han concedido 19 ayudas, por una cuantía total de 28.300 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	01-10-2020 09:26:39
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	07-10-2020 08:35:57

ID DOCUMENTO: Y5duxnwZjbAMe5uRsiZw1hd7cqo=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 7 de octubre de 2020

Para más información, los interesados pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

María Luisa González-Cuéllar Serrano

VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	01-10-2020 09:26:39
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	07-10-2020 08:35:57